

**UE Formato para la Solicitud de Derogación**

Tome nota que en ningún caso se podrá aprobar la exención por un período superior a los 12 meses, y que en ese momento debe continuar la producción orgánica tal y como se estaba llevando a cabo antes de la fecha de la exención. La exención debe emitirse específicamente para el tipo de producción indicado o para un terreno específico, según corresponda. La exención se emite para un operador individual específico o un miembro de un grupo de productores. OCIA debe informar a la Comisión Europea, a los Estados miembros de la UE y al organismo de acreditación IOAS sobre cualquier exención otorgada. El operador debe mantener evidencia documental relacionada con las exenciones concedidas, así como evidencias documentales sobre el uso de dichas exenciones. La documentación se verificará en la inspección o a solicitud de OCIA.

Nombre del Operador # de Operador

Solicitamos la siguiente derogación al Reglamento (UE) 2018/848, para las exenciones descritas en el Artículo 3 del Reglamento (UE) 2020/2146:

[ ]  Exención de semillas. Para utilizar semillas o material vegetativo no orgánico para propagación de cultivos que se certificarán bajo UE porque el tipo y variedad de semillas y/o material de propagación vegetativa que deseamos utilizar no está disponible comercialmente en el mercado orgánico.

[ ]  Uso de abejas no orgánicas para renovar o reconstituir una colonia. Las colonias de Abejas pueden renovarse o reconstituirse con animales no orgánicos en el caso de mortalidad elevada y cuando no se disponga de animales criados orgánicamente, siempre que se respete el período de conversión de 12 meses para las abejas. (Derogación al punto 1.3.1 de la parte II del Anexo II del Reglamento (UE) 2018/848).

[ ]  Alimentación de las abejas. Cuando la supervivencia de la colonia esté en peligro por razones distintas a las condiciones climáticas, las colonias de abejas podrán ser alimentadas con miel orgánica, polen orgánico, jarabes de azúcar orgánica o azúcar orgánica (Derogación al punto 1.9.6.2 (b) de la parte II del Anexo II del Reglamento (UE) 2018/848. Nota: la alimentación de las abejas está permitida por razones climáticas de conformidad con el punto 1.9.6.2 (b) de la parte II del Anexo II del Reglamento (UE) 2018/848).

[ ]  Traslado de colonias de abejas. Cuando la supervivencia de la colonia esté en peligro, las colonias de abejas podrán trasladarse a zonas distintas a las disposiciones para la ubicación de los colmenares (derogación a lo dispuesto en los puntos 1.9.6.5 (a) y (c) de la Parte II del Anexo II del Reglamento (UE) 2018/848).

**Adjunto a la solicitud:**

1. UE (CE) o RU Formulario de solicitud de exención de semillas (y documentos de respaldo)

[ ]  Adjunto [ ]  No aplica

1. En el caso de solicitudes relacionadas con las abejas que se realicen debido a un fenómeno climático adverso, enfermedades, incidente ambiental, desastre natural, evento catastrófico o situación similar, provea una declaración emitida por las autoridades pertinentes de su país en donde ocurre la situación. Si no se dispone de dicha declaración, proporcione información de organismos oficiales que justifiquen las circunstancias catastróficas.

[ ]  Adjunto [ ]  No aplica

1. Período de vigencia de la derogación solicitada (nota: debe ser por un período limitado, no más de lo necesario y en ningún caso por más de 12 meses. La operación debe continuar o reiniciar la producción orgánica tal y como se llevaba a cabo antes de la fecha de aplicación de dichas excepciones):
2. Para grupo de productores las derogaciones deben solicitarse para productores específicos. Indique para qué productor la derogación es solicitada:       o [ ]  Lista Adjunta

Firma del Operador:       Fecha:

|  |
| --- |
| Decisión del CDT: [ ]  Aprobado [ ]  No Aprobado |
| Duración de la derogación:  |
| Complete lo siguiente:[ ]  Notifique al Director de Acreditaciones sobre cualquier derogación aprobada. Indique:* El nombre del operador u operadores correspondientes
* El período de tiempo durante el cual se otorga la derogación
* El tipo de producción
* Justificación de la derogación
* Declaración de la autoridad competente del país de la operación o, si no está disponible, la justificación **o** no inclusión de dicha declaración y los datos pertinentes en los que se basa el reconocimiento.

[ ]  Carta de emisión de la aprobación de derogación [ ]  Agregue un hallazgo al registro del operador en Ecert para su seguimiento en la próxima inspección  |
| Comentarios del CDT:  |
| Miembro del CDT:  | Fecha *(D/M/A)*:  |